Bogotá D.C., septiembre de 2025

PARA: Diana Marcela Guerrero Gaona – Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa
Erika Lorena Montero Gascón – Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa

Yajaira Ricardo Beleño – Contratista Dirección de Contratación

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA ICBF-MC-014-2025-SEN

Cordial Saludo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 1997, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que las modifiquen, sustituyan, o adicionen; en calidad de Ordenadora del Gasto, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. ICBF-MC-014-202SEN, cuyo objeto es: "*REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LOS HOGARES INFANTILES PAYASITO Y COPETÍN UBICADOS EN IBAGUÉ (TOLIMA), CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE (NSR-10).*"me permito designar el Comité Asesor Evaluador del proceso en mención, el cual estará integrado así:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA	
Diana Marcela Guerrero Gaona	Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	
Yajaira Ricardo Beleño	Contratista Dirección de Contratación

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

a) Suscribir las respuestas a las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
b) Revisar los requerimientos del pliego de condiciones definitivo.
c) Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas dentro

del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.

d) Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación.
e) Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto, con copia a la Dirección de Contratación.
f) Realizar su labor, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
g) Asistir a las audiencias previstas en el proceso de selección.

Es importante resaltar, que los miembros de los comités están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente,

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Juan Sebastián Velasco Suarez	Asesor de la Secretaría General	
Aprobó	Kerly Jazmín Agámez Berrio	Directora de Contratación	
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Yajaira Ricardo Beleño	Contratista de la Dirección de Contratación	Yajaira Ricardo B.